

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 251/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 251/2006 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Avelino Corada Pontigo contra la empresa «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S.L.», sobre ordinario de cantidad se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.864,22 euros (1.762,80 euros declarados en la sentencia y otros 101,42 euros de los intereses impuestos en dicha resolución al amparo del artículo 29 ET), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Líbrese edicto que se publicará en el BOC para la notificación al ejecutado por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S.L.», extendiendo el presente en Santander a 11 de diciembre de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/16709

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 468/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado Número Cuatro de lo Social de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 468/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA MARÍA GIL FRANCO contra la empresa TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, «AINOS CANTABRIA S. L.» y MUTUA FREMAP, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de febrero de 2007 a las 12:20 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta número 18 (Plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «AINOS CANTABRIA S. L.», expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de enero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/211

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 49/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernando Ríos Gil contra la empresa «CONSTRUYE O'HARAS, SL», sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 28 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Fernando Ríos Gil con la empresa «CONSTRUYE O'HARAS S.L.», condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

1º.- Indemnización: 1.268,73 euros (45 días x 39,71 euros x 0,71).

2º.- Salarios de tramitación (desde 24 de marzo de 2006 hasta el 28 de noviembre de 2006): 9.887,79 euros (39,71 euros x 249 días) con descuento de 4.605,94 euros = 5.281,85 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUYE O'HARAS, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 28 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/16377

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 77/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Hernando Arce contra la empresa Antonio Eduardo Grijuela Casuso sobre ordinario se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Antonio Hernando Arce contra Antonio Eduardo Grijuela Casuso por un importe de 13.390,14 euros de principal más 1.339,01 euros y 1.339,01 euros para costas e intereses, respectivamente que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.